



**ACTA SESIÓN N° 53 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 11 DE ENERO DEL 2011,
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA CONVOCATORIA

- 1) CONCESIÓN DEL SERVICIO DE JARDINERÍA EN LA COMUNA DE PUNTA ARENAS

- 2) SUBVENCIONES



**ACTA SESIÓN N° 53 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 11 DE ENERO DEL 2011, DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a once días del mes de enero del dos mil once, siendo las 15:45 horas, se da inicio a la Sesión N° 53 Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la Comuna, don Vladimiro Mimica Cárcamo, y la asistencia de los Concejales, señores: Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, Roberto Sahr Domian, Vicente Karelovic Vrandecic y Claudia Barrientos Sánchez. Actúa como Ministro de Fe en este acto el señor Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como Secretaria de Acta la Sra. Elvira Friz Valenzuela.

Asisten, además, los señores: David Pérez Carrillo, Administrador Municipal; Luis Antonio González Muñoz, Secretario Comunal de Planificación; Sergio Aguilar Ojeda, Administrador Cementerio Municipal; Marcelo Velásquez Krogner, Director de Aseo, Ornato y Control de Control (S); Gabriel González Urra, profesional de la Secretaría Comunal de Planificación y las señoras Hina Carabantes Hernández, Directora Obras y María Angélica Ulloa García, Directora Servicio de Bienestar.

Se encuentran presentes también las funcionarias de la Corporación Municipal para la Educación, Salud y Atención al Menor, señoras Katherine Urtubia Carrasco y Margarita Talma Sánchez.

No asisten a la Sesión los Concejales señores: José Saldivia Díaz, Antonio Ríspoli Giner y Mario Pascual Prado.

PUNTOS DE LA CONVOCATORIA

1) CONCESIÓN DEL SERVICIO DE JARDINERÍA EN LA COMUNA DE PUNTA ARENAS

Sr. Alcalde da lectura en lo medular al informe de la comisión evaluadora de la licitación "Concesión Servicio de Jardinería en la Comuna de Punta Arenas", sometiendo la materia a la consideración del Concejo Municipal.

Concejal Sr. Emilio Boccazzi Campos, expresa que como se lo ha hecho ver al señor Alcalde, se trata de un contrato que es de contención y solamente de mantener las áreas verdes de la ciudad que para nadie es un misterio que no se encuentran en muy buen estado, habida consideración de la incorporación masiva y constante de áreas verdes que se van incluyendo dentro de los contratos que el propio fisco realiza. Señala que, sin embargo, expresará su voluntad positiva para que el contrato se adjudique, solicitando que en el año 2011 se elaboren proyectos orientados a mejorar las áreas verdes y que si no se cuenta con recursos del Gobierno Regional para su financiamiento, que se aborde con presupuesto municipal para mejorar el ánimo estético de la ciudad, generando tres o cuatro proyectos que den desarrollo. Este es un contrato que sólo mantiene, contiene y que dura 6 años, endosándonoslo por mucho tiempo, por eso en el entendido que en el 2012 se ejecuten proyectos financiados directamente por el municipio, concurrirá con su consideración positiva.

Sr. Alcalde manifiesta su coincidencia con lo expresado por el Sr. Concejal y ofrece la palabra a la Concejala Srta. Claudia Barrientos Sánchez.

Concejal Srta. Claudia Barrientos Sánchez, señala que luego de revisar las bases administrativas y términos técnicos de la licitación, lamenta que la propuesta implique un compromiso por 6 años con un contrato que es sólo de corte de pasto y poda de árboles, sin entregar una mirada distinta o una propuesta distinta para la ciudad. Espera que lo que solicita el Concejal Sr. Boccazzi se concrete y no sólo se esté pensando – porque el contrato así lo estipula - en a sembrar media hectárea al año o 5.000 metros cuadrados de pasto que, según lo señalado por don Marcelo Velásquez, sólo alcanza para que la Plaza de Armas se mantenga en las mismas condiciones u ojalá en mejores condiciones, porque la Plaza de Armas en verdad tampoco está muy buena en cuanto a césped. Solicita la revisión profunda de las bases a futuro porque no está agradada con la duración del contrato y le habría gustado que se



incorpore mayor cantidad de áreas verdes, nuevos sectores, plantación de flores y árboles, materias que no se ven en esta licitación por lo que espera un compromiso en cuanto a que el contrato se complemente a través de proyectos.

Concejal Sr. José Aguilante Mansilla, solicita que quede en acta estampado que su postura es que se deben hacer mayores esfuerzos por mejorar este contrato, hacer una proposición distinta, considerar otras variables que aseguren que se le está prestando el mejor servicio a la comunidad, en el entendido que el municipio está haciendo un tremendo esfuerzo ya que este es uno de los contratos más altos del que se dispone y precisamente es de responsabilidad municipal que se entreguen estos fondos a esta empresa, a lo que accede, pero le parece importante que quede en acta que está esta aprensión y propuesta para que en otra oportunidad se pueda mejorar y se consideren otras variables de mejores servicios.

Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de adjudicación, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 1000, con el voto a favor del Sr. Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba adjudicar la Licitación Pública denominada "CONCESION DEL SERVICIO DE JARDINERIA EN LA COMUNA DE PUNTA ARENAS"**, publicada en el Portal www.mercadopublico.cl, bajo la adquisición ID 2355 – 31 –LP10; a la **empresa Transportes Carlos Estrada Limitada, R.U.T. N° 078.814.380-k**, por un monto mensual de \$ 22.015.000.- (veintidós millones quince mil pesos) I.V.A. incluido, por un período de seis años.

ANT.: 6053.-

2) SUBVENCIONES

Sr. Alcalde somete a la consideración del Concejo Municipal la entrega de una subvención por \$ 1.000.000.000.- (mil millones de pesos) a la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación Salud y Atención al Menor, en los términos establecidos en los informes correspondientes, precisando que los recursos se encuentran contemplados en el Presupuesto Municipal 2011.

Acuerdo N° 1001, con el voto a favor del Sr. Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba otorgar subvención municipal a la CORPORACION MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR**, por un monto de \$1.000.000.000.- (mil millones de pesos), de los cuales \$730.000.000.- (setecientos treinta millones de pesos), serán destinados para gastos operacionales del Area de Educación, \$70.000.000.- (setenta millones de pesos) para gastos operacionales de la Casa Azul del Arte y \$200.000.000.- (doscientos millones de pesos), destinados a la ejecución del programa definido y aprobado en el Plan de Salud Municipal 2011.

ANT. N° 84.-

Sr. Alcalde presenta la solicitud de subvención de Hain Producciones, para la realización del Festival de Teatro Cielos del Infinito, señalando que ante los comentarios de los propios interesados por la tardanza en la definición del tema, en diciembre de 2010 se les manifestó que se debía esperar el presupuesto 2011 ya que a finales de 2010 no existía disponibilidad presupuestaria. Solicita a los Concejales aportar información respecto de la eventual entrega de recursos del Gobierno Regional para los mismos efectos.

Concejal Srta. Claudia Barrientos Sánchez, señala que la información que posee es que el tema pasó por Comisión del Consejo Regional, desconociendo si fue tratada en el pleno de tal instancia, pero que Hain Producciones solicitó 56 millones de pesos y se le estarían otorgando 44 millones de pesos del 2% de cultura. La presentación al municipio da cuenta de un presupuesto de 28 millones de pesos por lo que se debería entender que está cubierta toda la necesidad de la agrupación. Solicita que se vea a través de Comisión del Concejo Municipal para no rechazar inmediatamente y tener la información certera, si el resto de los Concejales así lo estima. Manifiesta que habría que comparar la solicitud hecha al Gobierno Regional con la presentada en el municipio.



Concejal Sr. José Aguilante Mansilla, hace presente que tiene entendido que en la mañana de hoy el Consejo Regional hizo la evaluación y quedaron confirmados proyectos que estaban fuera del ámbito municipal y que fueron presentados por instituciones particulares del ámbito de la cultura y el deporte. Desconoce si este en particular quedó, pero si fuera así gran parte de la necesidad de financiamiento estaría cubierta por los aportes entregados por el gobierno. Plantea que no obstante se podría votar inmediatamente o diferir para contar con mayores antecedentes, le gustaría señalar que es importante tener en cuenta que cuando las instituciones postulan este tipo de proyectos, que normalmente lo hacen a través del Consejo Regional y del municipio, no todos pretenden alcanzar el 100% para cubrir los gastos, que también hay que valorar la capacidad de autogestión que tenga la institución y no ve que en el caso esto aparezca, entonces de acuerdo con las cifras que se han señalado aparentemente se estaría sobrepasando la cantidad que se necesita y eso iría en desmedro de otras instituciones a las cuales se ha postergado y que pidiendo 3 ó 4 millones de pesos se les da la mitad o menos. Expresa que entiende y valora el esfuerzo que se hace, pero se debería racionalizar los montos con los que se cuenta para las instituciones culturales, siendo más equitativos, haciendo un esfuerzo por redistribuir de manera más igualitaria y que se pueda alcanzar a apoyar a otras instituciones como ACOCHI que tiene un presupuesto cercano a los 35 millones de pesos y está pidiendo apenas 2 millones de pesos, lo que habla de una capacidad importante de autogestión. Señala que, por otro lado, esta institución se ha apresurado y entrado a desacreditar poniendo al municipio en interdicto frente a la comunidad, haciendo una suerte de presión a través de los medios de comunicación que le parece indebida ya que deja en una situación incomoda cuando se tiene que tomar una decisión y en líneas generales no es la manera de solicitar proyectos, independiente que sea un aporte desde la perspectiva del grupo teatral.

Sr. Alcalde señala que para evitar especulaciones respecto de si se entregaron o no recursos del Gobierno Regional, el tema se podría definir para una próxima Sesión de Concejo Municipal y así, con mayores antecedentes, tomar una decisión.

Concejal Sr. Roberto Sahr Domian, manifiesta que la situación que hoy se presenta valida que se soliciten otros antecedentes para optar a subvención municipal, tal como declaración jurada que no se recibe otra subvención, informe si se está gestionando otra subvención o que se informará si se recibe otra subvención, evitando así cualquier entredicho.

Concejal Sr. Emilio Boccazzi Campos, acota que no es presentable que entre la nómina de gastos vengan los sueldos, porque así como se le exige a otras organizaciones que no se cobre entrada, aquí no se pueden estar avalando sueldos, porque si bien es cierto se patrocinan actividades que si bien es cierto son gratuitas, son actividades solidarias o que se organizan desde lo más profundo del arte o el deporte y no para pagar sueldos.

Sr. Alcalde, manifiesta que en consecuencia, la solicitud de subvención presentada por Hain Producciones, queda pendiente para una próxima Sesión, procediendo a someter a la consideración del Concejo Municipal la subvención requerida por la Agrupación de Conjuntos Chilotes ACOCHI, dando cuenta del informe elaborado por la Secretaría Comunal de Planificación y solicitando al Director de la misma precisar los alcances del Artículo 3 numeral 5.- del Reglamento de Subvenciones.

Sr. Luis Antonio González M., precisa que dicho artículo y numeral se refiere a que uno de los requisitos para acceder a subvención es no haber sido beneficiado en el año anterior con algún tipo de subvención, salvo las instituciones de voluntariado, tales como Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja y otras instituciones como el Club de Leones, Integra entre otras.

Concejal Sr. Vicente Karelovic Vrandecic, hace presente que, según tiene entendido, la Agrupación de Conjuntos Chilotes ACOCHI, recibió un aporte del Consejo Regional por la suma de 7 millones de pesos, que además están cobrando entrada a un valor de mil pesos, materias que también son motivo de especulación. Propone que si la organización elimina el cobro de entrada a público se pueda entregar la subvención y en caso contrario no.

Concejal Sr. José Aguilante Mansilla, recuerda el fundamento que tiene ACOCHI para solicitar una subvención por 2 millones de pesos, que tiene que ver específicamente con el arriendo de baños químicos, insumos para el desarrollo del Festival Costumbrista. Señala que ha tenido cercanía respecto de la información como se desarrolla la actividad y que sólo con el cobro de la entrada es posible que se pueda financiar en forma total este evento. El hecho que hayan recibido 7 millones de pesos ha significado que por primera vez podrán engrosar la cantidad de artistas estelares que vienen porque



sólo alcanza para cubrir eso. Agrega que los dos millones de pesos solicitados a la municipalidad, que en los últimos años han sido de permanente entrega, son solamente para cubrir insumos de logística. Hace presente que se trata de institución muy loable que está pidiendo sólo 2 millones de pesos de una cantidad superior a los 35 millones de pesos que significa este evento que tiene un fuerte arraigo. Consulta si es posible revertir la normativa y que si hay acuerdo del Concejo se pudiera otorgar la subvención.

Sr. Alcalde señala que es posible revertirla con el acuerdo del Concejo Municipal.

Concejal Sr. Emilio Boccazzi Campos, hace presente que apoya totalmente esta actividad que lleva más de 20 años de desarrollo. Señala que, sin embargo, si se ha dictado un reglamento, lo que quizás sería posible, si se manifiesta la voluntad de apoyar la actividad, es que sea otra organización de manera que elimine el inconveniente de tener que soslayar lo que se ha redactado. Por lo tanto, como ACOCHI tiene una serie de organizaciones filiales, perfectamente podría ser una organización secundaria la que pida este aporte y se podría estar aprobando en los próximos días.

Sr. Alcalde manifiesta que en la próxima Sesión de Concejo Municipal del día lunes se podrá votar y cada Concejal podrá pronunciarse sobre el tema de la manera que lo desee expresar. Procede a presentar la solicitud de subvención efectuada por el Club Ecuestre Punta Arenas, señalando que la situación es similar a la del caso anterior y que ello debería llevar a plantearse el reestudio del Reglamento de Subvenciones ya que hay organizaciones que realizan anualmente actividades con fecha calendario que el municipio debería apoyar y estimular, entonces sería bueno revisar a la brevedad el Reglamento de Subvenciones en el reinicio de la actividad, una vez que termine el periodo de vacaciones.

Concejal Sr. Emilio Boccazzi Campos, hace presente que este caso es más complejo porque la actividad está programada para el este fin de semana, por lo que cabría sesionar el viernes o adoptar ahora una decisión positiva o negativa.

Sr. Alcalde, precisa que en los casos antes tratados faltan antecedentes, hay especulación, se requiere conocer si los recursos del Consejo Regional alcanzan o no, si hay cobro de entrada, hay una serie de antecedentes que se deben recoger, pero en el caso del Club Ecuestre Punta Arenas la situación está absolutamente clara y propone aprobar la subvención requerida por un monto de 800 mil pesos.

Acuerdo N° 1002, con el voto a favor del Sr. Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba otorgar subvención municipal al CLUB ECUESTRE PUNTA ARENAS, R.U.T. N° 65.007.656-7**, por un monto de M\$800.- (ochocientos mil pesos), los que serán destinados a gastos de pasajes aéreos, transporte, premios, alimento para los caballos y premiación, con ocasión de la IV versión de la carrera de enduro ecuestre de la comuna de Punta Arenas, a realizarse el 15 de enero de 2011.

ANT.: 28.-

TERMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 16:30 horas, se pone término a la presente Sesión Extraordinaria.

VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE

JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)